

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Universidad de La Laguna

368 RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, por la que se rectifica el plazo de presentación de proposiciones a los concursos públicos "Explotación del servicio de fotocopiadora del Colegio Universitario de Las Palmas" y "Suministro, entrega e instalación de equipo informático para la dotación de tres aulas de informática".

Habiéndose publicado en el B.O.C. nº 57, de fecha 21-04-89, los concursos públicos "Explotación del servicio de fotocopiadora del Colegio Universitario de Las Palmas" y "Suministro, entrega e instalación de equipo informático, para la dotación de tres aulas de informática" y en lo referente a los plazos de presentación de proposiciones, donde se daban 10 días hábiles, para el primero, y 20 días hábiles, para el segundo, este Rectorado ha resuelto rectificar los plazos, fijando el final del plazo para el "Servicio de fotocopiadora del Colegio Universitario de Las Palmas" el día 16 de mayo de 1989, y para el "Suministro, entrega e instalación de material informático" el día 29 de mayo de 1989.

La Laguna, a 5 de mayo de 1989.- El Rector, José C. Alberto Bethencourt, por orden, el Vicegerente, Estanislao Torres Domínguez.

Otros anuncios

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

369 ANUNCIO de 18 de noviembre de 1987, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a policía de cauces públicos.- Deslindes.- Expte. nº 121-DESL.

La Dirección General de Aguas procederá al deslinde del cauce público del Barranco de Las Toscas (también conocido por Murgaño), en el término municipal de Tegueste, en el tramo comprendido entre la carretera TF-121 y unos 70 metros aguas arriba de dicho punto.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas por dicho deslinde presenten, en este Servicio Hidráulico, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, los documentos que prueben que sus terrenos lindan con el referido cauce en la zona de que se trata y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, en relación con la naturaleza pública o privada del citado cauce, a la vista de los cuales se anunciará oportuna-

mente la fecha en que se llevará a efecto el deslinde provisional, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 240 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la Real Orden de 9 de junio de 1886.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 1987.- El Jefe Accidental del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.

370 ANUNCIO de 4 de julio de 1988, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a extracción de áridos.- Expte. nº 307-E.

Don Indalecio Darías Herrera, ha presentado documentación solicitando autorización para la extracción de áridos del cauce del Barranco de San Sebastián, en cantidad aproximada de 10.000 metros cúbicos y en un plazo de un año. Todo ello en el término municipal de San Sebastián de La Gomera (isla de La Gomera).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estarán de manifiesto los referidos documentos en este Servicio Hidráulico (Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª, Avda. Anaga, 35, de esta capital) durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 1988.- El Jefe del Servicio Hidráulico, Emilio Alsina Pérez.

371 ANUNCIO de 18 de abril de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. nº 285-O.C.P.

Por Orden de fecha 20 de febrero de 1989 se ha autorizado, con determinados condicionantes, a Don Francisco Bordón Hernández, la ocupación de una parcela de 92'55 m2 de terrenos de dominio público en el Barranco de Los Espinales, en la zona del Cruce de Arinaga t.m. de Agüimes, para la construcción de una nave industrial. Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo cabe deducir recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

372 ANUNCIO de 3 de mayo de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a concesión de cauce público.- Expte. nº 249-O.C.P.

Por Orden de fecha 14 de abril de 1989, se ha autorizado, con determinados condicionantes, a la entidad "Hermanos Santana Cazorla, S.L.", la ocupación de una parcela de 30.102 m² de terrenos de dominio público en el Barranco de Fataga, t.m. de San Bartolomé de Tirajana, para instalar una planta de machaqueo. Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo cabe deducir recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 1989.-
El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

Consejería de Política Territorial

373 ANUNCIO de 3 de abril de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, referido a la solicitud de autorización, promovida por Don Francisco Araña del Toro, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el lugar denominado C-815, p.k. 55, Vista Trejo, Hoya Grande, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en el lugar denominado C-815, p.k. 55, Vista Trejo, Hoya Grande, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, se somete a información pública el expediente por plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 1989.-
El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Turismo y Transportes

374 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias

recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido, por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Guanchia Huerta, S.A.; Nº EXPTE.: 89-01-39-O; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-3440-AJ; INFRACCION: artº. 103 LOTT y artº. 141-b Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

2) TITULAR: Unión Rent, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-02-349-O; POBLACION: San Bartolomé de Lanzarote; MATRICULA: GC-5252-AD; INFRACCION: O.M.-30-12-88 y artº. 142-b Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

3) TITULAR: Alfredo Gil Moreno; Nº EXPTE.: GC-89-02-341-O; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-4644-N; INFRACCION: artº. 141-c Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización.

4) TITULAR: Promotora Avícola, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-02-359-O; POBLACION: Las Palmas; MATRICULA: GC-7101-V; INFRACCION: O.M.-08-10-68 y artº. 142-c Ley 16/87, de 30/7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de alguno de los distintivos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 1989.-
El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

375 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución